Revolución y contrarrevolución en México y el Perú

Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824

BRIAN R. HAMNETT

HISTORIA

Sección de Obras de Historia

REVOLUCIÓN Y CONTRARREVOLUCIÓN EN MÉXICO Y EL PERÚ

Traducción de

Roberto Gómez Ciriza

BRIAN R. HAMNETT

Revolución y contrarrevolución en México y el Perú

LIBERALES, REALISTAS Y SEPARATISTAS (1800-1824)

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

Primera edición en inglés, 1976
Primera edición en español, 1978
Segunda edición en español, 2011

[Primera edición en libro electrónico, 2012]

Hamnett, Brian R.
Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas (1800-1824) / Brian R. Hamnett ; trad. de Roberto Gómez Ciriza. — 2ª ed. — México : FCE, 2011.
426 p. ; 23 × 17 cm — (Colec. Historia)
Título original: The Politics of Counter-Revolution: Liberalism, Royalism and Separatism in Mexico and Peru, 1800-1824
ISBN 978-607-16-0671-6

1. Historia – México – Revolución – 1800-1824 2. Historia – Perú – 1800-1824 I. Gómez Ciriza, Roberto, tr. II. Ser. III. t.

LC F1232 .548 Dewey 972.03 H225r

Distribución mundial

Título original: *The Politics of Counter-Revolution: Liberalism, Royalism and Separatism in Mexico and Peru, 1800-1824*

D. R. © 1978, Fondo de Cultura Económica
Carretera Picacho-Ajusco, 227; 14110 Ciudad de México
www.fondodeculturaeconomica.com
Comentarios: editorial@fondodeculturaeconomica.com
Tel.: 55-5227-4672

Diseño de portada: Teresa Guzmán Romero

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio, sin la anuencia por escrito del titular de los derechos.

ISBN 978-607-16-0671-6 (rústica)
ISBN 978-607-16-4391-9 (pdf)
ISBN 978-607-16-1252-6 (epub)

Impreso en México • *Printed in Mexico*

Es importante… reiterar la urgente necesidad de ver en la independencia, antes que un hecho militar y político, el profundo y agudo asunto personal; verla en la intimidad de los hombres y mujeres de fines del siglo XVIII y principios del XIX en la respetable lucha interna entre la secular fidelidad a la metrópoli y la adhesión a la patria que adviene como fruto de la historia común. El triunfo militar y la afirmación política suponen la anterior victoria en el fuero personal…

José Agustín de la Puente Candamo
Notas sobre la Independencia del Perú,
Lima 1970, p. 114

SUMARIO

Agradecimientos, 11
Introducción, 13

Primera parte
POLÍTICA, ECONOMÍA Y REVOLUCIÓN

I. *El contexto de la contrarrevolución,* 39

II. *Revolución y contrarrevolución. El costo: la economía mexicana en guerra, 1813-1821,* 97

III. *La contrarrevolución y la economía peruana, 1813-1821,* 129

IV. *Tres ciudades en crisis: Querétaro, Oaxaca y El Cuzco, 1813-1815,* 155

Segunda parte
LAS BASES DE LA REACCIÓN REALISTA:
IGLESIA, EJÉRCITO Y PODER POLÍTICO

V. *La restauración del rey en el trono y los diputados criollos a las Cortes, 1814-1815,* 205

VI. *El restablecimiento de la Compañía de Jesús, 1814-1820,* 222

VII. *La Iglesia y el Estado en el México contrarrevolucionario, 1814-1820,* 232

VIII. *El virrey Pezuela, los criollos y los militares en el Perú, 1815-1820,* 262

IX. *La revolución liberal de 1820 y la ruptura del frente realista,* 285

X. *Independencia, contrarrevolución y constitucionalismo americano,* 329

Conclusión, 359
Apéndices, 375
Fuentes y bibliografía, 403
Índice, 425

AGRADECIMIENTOS

Para la realización de la primera edición (Fondo de Cultura Económica, 1978), recibí el apoyo de los varios jefes de departamento de Historia de la Universidad de Strathclyde, donde trabajaba en esa época, y de la British Academy y el Social Science Research Council. En Londres, muchas conversaciones con el profesor John Lynch me ayudaron a aclarar y profundizar en los problemas que esos temas presentaron. En Inglaterra, Michael Costeloe, David Brading y John Fisher hicieron sus contribuciones particulares en términos de consejos, conversaciones, ejemplos e influencias, como también Kenneth Andrien en Sevilla, y Linda Arnold, Bernardo García Martínez, Christon Archer y Andrés Lira en México. Sin los recursos de la British Library, las Bibliotecas Nacionales de Madrid y México, la Biblioteca de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, y las bibliotecas universitarias de Cambridge, Londres, Liverpool, Glasgow y Strathclyde, no podía haber sido posible comenzar. Mi deuda con el Archivo de Indias de Sevilla y con el Archivo General de la Nación (México) sigue siendo profunda.

El apoyo de la doctora Josefina Vázquez hizo posible esta segunda edición. Conversaciones en el intermedio entre una y otra con Brian Connaughton, Carmen Castañeda (†), Luis Miguel Glave, Scarlett O'Phelan, Anthony MacFarlane, Rebecca Earle, Luis Jáuregui, Juan Ortiz, José Antonio Serrano, Eric Van Young y Paul Vanderwood mantuvieron vivo el proyecto de realizar una segunda edición. Muchos temas e ideas fueron sometidos a la prueba en clases y seminarios en las universidades de Stony Brook, Strathclyde y Essex, y en congresos o coloquios en Madrid, Salamanca, Vitoria, México, Guadalajara, Morelia, Caracas y Bogotá.

BRIAN HAMNETT,
Colchester, noviembre de 2008

INTRODUCCIÓN

La disolución de la monarquía hispana en las décadas de 1810 y 1820 —precondición del triunfo final del separatismo— no fue inevitable, a pesar de que había poderosas razones para explicar este resultado. Estamos hablando de un sistema imperial que duró casi tres siglos. Parece raro, pero se ha puesto mucha atención en los movimientos independentistas y la formación de nuevos Estados, y muy poca en la explicación de la larga sobrevivencia de esa monarquía de los tres continentes. El propósito de este libro es estudiar los esfuerzos de los gobiernos virreinales en Nueva España y el Perú, así como de los grupos alineados alrededor de ellos, para preservar la unidad de la monarquía, resistir su disolución e impedir la formación de una variedad de Estados separados. Como se supondría, esos esfuerzos no solamente plantearon nuevos problemas, sino que también demandaban respuestas a las políticas cambiantes de los distintos regímenes en la Península durante ese periodo. Mientras que, por un lado, los gobiernos absolutistas y constitucionales de la Península trataban de conservar, con métodos diferentes, la unidad de la monarquía, por el otro lado los gobiernos virreinales se vieron en la necesidad de responder a las presiones de las élites americanas que exigían una mayor participación en los procesos gubernamentales, así como a las pretensiones de los separatistas americanos de establecer gobiernos propios en nuevos Estados soberanos en los territorios del antiguo Imperio español. A veces, esos gobiernos actuaban con una virtual independencia de la metrópoli.

Si tomamos la década de 1490 como su comienzo, la monarquía hispana fue fundada en la época del Renacimiento, medio siglo antes del Consejo de Trento y la Contrarreforma. Efectivamente, esa monarquía sobrevivió al derrumbe del Imperio francés en el continente americano en 1759 y al colapso del Primer Imperio británico, con la secesión de las 13 colonias norteamericanas en 1776-1783. El ocaso de los imperios ibéricos en el continente americano, en las primeras décadas del siglo XIX, tuvo lugar un siglo antes del colapso de las viejas monarquías del Viejo Mundo —la austrohúngara, la rusa de los Romanov y la otomanoturca— después de la primera Guerra Mundial. Quizá alguna comparación entre esos fenómenos separados por un siglo iluminaría el problema del colapso del Imperio español en las Américas en la tercera década del siglo XIX. En su exposición acerca de la larga sobrevivencia de la monarquía de los Habsburgo en la Europa central y su disolución final, Oscar Jászi identifica las fuerzas centrípetas (la dinastía, el ejército, la aristocracia, la Iglesia católica, la burocracia, el capitalismo, la posición de los judíos, el socialismo y la cuestión del comercio libre), que explicaron

lo primero, y las centrífugas (la estructura de la propiedad rural, el despertamiento nacional, la cuestión de la igualdad de las nacionalidades, la hostilidad entre las naciones, el problema de los idiomas), que anunciaron lo segundo. Jászi termina su estudio con el antagonismo entre el patriotismo dinástico y los nacionalismos particulares.[1] Lo curioso es que en la historiografía de la monarquía hispana nadie, hasta la actualidad, ha tratado de identificar los elementos centrípetos que explican su larga duración. Esas fuerzas centrípetas luchaban, todavía con eficacia, durante las últimas décadas que estudiamos en este libro.

Podemos llamar *Estados-sucesores* a los nuevos Estados soberanos americanos creados entre 1816 y 1826, adoptando el término usado en el caso de los territorios separados, y constituidos después en Estados soberanos, que sucedieron a la disolución de la monarquía austrohúngara en 1918. En la América española continental, éstos no fueron necesariamente "naciones", sino que representaron una variedad de entidades en las que muchas de las distinciones jurídicas, étnicas y sociales, heredadas de la época colonial, sobrevivieron. La España europea, como la pequeña Austria y la truncada Hungría de la posguerra, era uno de esos Estados-sucesores, porque, antes del derrumbe de la parte americana continental de la monarquía, no había tenido que pensar en sí misma como una nación-Estado, independiente de sus vastos territorios americanos. En este sentido, la separación de las Américas afectó profundamente a España durante todo el siglo XIX.[2] Todas las partes de la vieja monarquía transcontinental lucharon en adelante con los problemas de crisis posimperiales, y respondieron de maneras diferentes, según sus propias herencias históricas. Al mismo tiempo, heredaron todos los problemas financieros y económicos que, en parte, habían explicado el derrumbe de la vieja monarquía.

La monarquía absoluta del siglo XVIII era sostenida por dos columnas gemelas, la jerarquía eclesiástica y el clero, por un lado, y la administración secular y judicial, por el otro. A la cabeza de esta última estaba el virrey y las

[1] Hay una literatura rica sobre la disolución de los grandes imperios europeos, pero muy poco de la perspectiva comparativa. Para Austria-Hungría, véanse Oscar Jászi, *The Dissolution of the Habsburg Monarchy,* Chicago, 1961 [1929], pp. 133-375 y 447-452; y Alan Sked, *The Decline and Fall of the Habsburg Empire, 1815-1918,* Londres / Nueva York, 1989, quien argumenta que habiendo sobrevivido a las revoluciones de 1848-1849, el imperio era una entidad política viable, derrumbado únicamente por la derrota militar de 1918.

[2] C. A. Macartney, *Hungary and Her Successors. The Treaty of Trianon and Its Consequences, 1919-1937,* Oxford, 1965 [1937], que trata de la fractura de una vieja monarquía unitaria de múltiples etnicidades. Véase también Dominic Lieven, "Dilemmas of Empire, 1850-1918. Power, Territory, Identity", *Journal of Contemporary History,* 34, núm. 2 (abril de 1999), pp. 163-200, para una visión comparativa. Para España: Manuel Moreno Alonso, *Historiografía romántica española. Introducción al estudio de la historia en el siglo XIX,* Sevilla, 1972; Paloma Cirujano Marín *et al., Historiografía y nacionalismo, 1834-1868,* Madrid, 1985; Inman Fox, *La invención de España: nacionalismo liberal e identidad nacional,* Madrid, 1997; Carolyn Boyd, *Historia Patria: History and National Identity in Spain, 1875-1975,* Berkeley, 1997; José Álvarez Junco, *Mater dolorosa: la idea de la España en el siglo XIX,* Madrid, 2001.

audiencias. En una y otra se mezclaban elementos criollos y peninsulares, hasta que hacia 1770 el gobierno de la metrópoli emprendió una campaña para expulsar de ambas a los primeros. Estas dos columnas constituían las élites gobernantes de los virreinatos. La élite eclesiástica estaba formada por el episcopado (predominantemente de origen peninsular), los prelados de las órdenes religiosas, los miembros de los cabildos catedralicios, los párrocos y los miembros de las comunidades religiosas (predominantemente criollos). La Iglesia seguía siendo la institución con mayor número de integrantes, y en la Nueva España había más de 1 000 sacerdotes que ocupaban el cargo de párrocos.[3] En el vértice de la burocracia secular se hallaban los oidores de las audiencias, llamados "togados", que formaban un cuerpo de abogados y servidores del Estado. A pesar de que el personal de las audiencias y de la burocracia fiscal creció como resultado de las reformas borbónicas, la élite secular no logró superar en número al clero, ni tener un contacto tan íntimo con las masas populares como el que éste tenía. Los consulados de México y Lima representaban los intereses de las élites mercantiles de las dos capitales. Los peninsulares y los criollos establecían contactos personales entre sí mediante el matrimonio y los negocios efectuados en el plano de dichas actividades. Y a pesar de que la Corona gobernaba por medio de la Iglesia y de la burocracia, tanto los gobiernos virreinales como el de la metrópoli dependían fuertemente de los consulados para el crédito, que los comerciantes pudieron proporcionar y proporcionaron gracias a las actividades comerciales en gran escala y a su función auxiliar como "aviadores" de la minería, sobre todo en Nueva España.[4]

Aunque no existían Estados u órdenes del reino jurídicamente constituidos, ciertamente había muchas distintas corporaciones y fueros, entre ellos

[3] Guillermo Lohmann Villena, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente,* Sevilla, 1974, pp. xcviii-xcix y c. Entre 1760 y 1805, el número de americanos en la Audiencia disminuyó considerablemente, poniendo al revés la tendencia de 1745-1780. La *revanche* peninsular comenzó al final de la década de 1770, y en 1798 era sólo un peruano. Sin embargo, el número de americanos creció de nuevo a partir de 1806, pero los peninsulares continuaron siendo predominantes. En 1816, por ejemplo, había 14 peninsulares (de los cuales siete estaban casados con americanas) y ocho criollos (de los cuales siete fueron peruanos). En 1821, había 10 000 peninsulares en Lima. Mark A. Burkholder, "From Creole to *Peninsular:* The Transformation of the Audiencia of Lima", *HAHR,* 52, núm. 3 (agosto de 1972), pp. 317-415, especialmente los pasajes siguientes: p. 398, las bases de más de tres décadas de predominio criollo fueron puestas en 1740-1750; p. 397, entre 1775 y 1779 la mayoría pasó de los criollos a los peninsulares, y hacia 1804 no quedaban en la Audiencia más que dos criollos. Leon G. Campbell, "A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century", *HAHR,* 52, núm. 1 (febrero de 1972), pp. 1-25. M. A. Burkholder y D. S. Chandler, "Creole Appointments and the Sale of Audiencia Positions in the Spanish Empire under the Early Bourbons, 1701-1750", *JLAS,* IV, núm. 2 (noviembre de 1972), pp. 187-206.

[4] Véanse, por ejemplo, los ensayos en Guillermina del Valle Pavón (coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII,* México, 2003, y para la minería, Richard L. Garner, "Long-Term Silver Mining Trends in Spanish America: A Comparative Analysis of Peru and Mexico", *AHR,* 98, núm. 4 (octubre de 1988), pp. 898-935.

las repúblicas de indios. Estos privilegios, aunados a las diferencias regionales y a las malas comunicaciones en todas partes, propiciaron que la Nueva España y el Perú adoptaran, virtualmente, el aspecto de *sociedades estamentales,* en las que las distinciones étnicas y las lealtades provinciales o locales a menudo definían las identidades y explicaban la conducta política.

Las repúblicas de indios tenían sus propios gobernadores, alcaldes y tierras comunales, ya que dicha estructura representaba uno de los niveles más tradicionales de la sociedad americana. Su reconocimiento en las Leyes de Indias (desde 1680) les aseguró una parte formal en la estructura jurídica del *antiguo régimen*. Se estima que hacia 1803 había un total de 4 081 pueblos de indios en el territorio de las 12 intendencias del virreinato de la Nueva España. Los *caciques*, propietarios rurales, gobernadores y alcaldes indígenas formaban un grupo privilegiado dentro de la masa de la población y, como tal, formaban parte también de la élite colonial.[5]

Cuando el gobierno metropolitano intentó introducir una serie de reformas comerciales y administrativas en el territorio americano durante el siglo XVIII tropezó con los intereses particulares y los grupos de poder en las ciudades y localidades. Por consiguiente, los ministros en Madrid y sus dependientes en América dieron cuenta de que sólo se podían implementar cambios significativos mediante negocios y arreglos con ellos. De esta manera, la política gubernamental fue modificada, reorientada, subvertida o impedida, según la perspectiva de los intereses locales. Al faltar la representación política formal en las Indias españolas, el absolutismo se diluyó en la práctica por un amplio rango de poderes, desde el virrey y las audiencias hasta las comunidades indígenas.

La Ilustración en la monarquía hispana

En la historia de México y el Perú el estudio del periodo colonial tardío plantea el problema del carácter de la Ilustración en esos virreinatos, y su suerte durante la crisis de Independencia a partir de 1810. Hasta ahora todavía no tenemos una visión clara de la Ilustración hispanoamericana. John Lynch comentó en 1994 que "la Ilustración permanece como uno de los temas menos estudiados en la historia latinoamericana". En el tiempo que ha transcurrido desde entonces, la situación apenas se ha modificado. La influencia de la Ilustración en el proceso de Independencia, por ejemplo, continúa siendo un tema elusivo.[6] Para estudiar la América española falta el tipo de análisis y comparación que ya tenemos para la historia europea en el estudio de John

[5] Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821,* México, 1999, p. 31.

[6] John Lynch (ed.), *Latin American Revolutions, 1808-1826. Old and New World Origins,* Norman, Oklahoma / Londres, 1994, pp. 33 y 247. Gabriel B. Paquette, "Empire, Enlightenment and Regalism: New Directions in Eighteenth-Century Spanish History", *European History Quarterly,* 35 (2005), pp. 107-117.

Robertson de Escocia y Nápoles. El estudio de Ruth Hill sobre los humanistas de España y la Nueva España en el periodo de transformación desde el Barroco a la Ilustración marca también una dirección a seguir.[7]

En el mundo hispánico, la Ilustración significaba un mayor papel para el Estado en la promoción de la educación secular y las ciencias prácticas, en la liberación de las energías individuales por medio de nuevas instituciones o agrupaciones, y en el estímulo del espíritu emprendedor por medio de una reorientación de la política económica. Al mismo tiempo, intentaba subordinar aún más las instituciones eclesiásticas a los intereses del Estado, disminuyendo la influencia de las órdenes religiosas y utilizando los ingresos eclesiásticos para las necesidades del Estado. Hay que destacar dos puntos clave de la perspectiva del gobierno metropolitano: primero, esa política no significaba ningún cambio en la posición de la Iglesia católica en tanto poseedora exclusiva de la fe religiosa de la monarquía hispana, ni tampoco implicaba la extinción del Santo Oficio. Segundo, la política oficial intentaba fortalecer al Estado por medio de la doctrina del absolutismo, y por esta razón estaba resuelta a oponerse a cualquier forma de constitucionalismo, fuera aristocrático, oligárquico, corporativo o regional.[8]

En la historiografía de España, la tradicional identificación de la Ilustración con la Corte de Madrid y la política carolina dio origen al concepto de *absolutismo ilustrado* o *despotismo ilustrado*.[9] Los nombres de Aranda, Campomanes, Moñino (Floridablanca), Roda y Jovellanos son bien conocidos como ministros o escritores influyentes de esa época. Sin embargo, los círculos de la Corte no representaban el todo de la Ilustración española, pues había grupos autónomos en las ciudades de provincia con varios grados de contacto con la capital. El grupo constituido alrededor de Gregorio Mayans y Síscar en Valencia era uno de ellos. También había individuos con ideas más radicales que los ministros de la Corte de Madrid. Hasta cierto punto se puede argumentar que el gobierno metropolitano se apropiaba de las ideas procedentes de la Ilustración europea que le convenía. En este sentido, se podía distinguir un cuerpo de ideas del *absolutismo ilustrado* aplicado por los ministros borbónicos. El historiador español Francisco Sánchez-Blanco ha cuestionado la amplitud y profundidad de la política reformista borbónica, criticando así la caracterización de Carlos III (1759-1788) como un monarca ilustrado. El autor argumenta que la Ilustración en la Península careció de una base social y, por consiguiente, no representaba más que los puntos de vista de

[7] John Robertson, *The Case for Enlightenment. Scotland and Naples 1680-1760,* Cambridge, 2005. Ruth Hill, *Sceptres and Sciences in the Spains. Four Humanists and the New Philosophy (ca. 1680-1740),* Liverpool, 2000.

[8] Antonio Álvarez de Morales, *Inquisición e Ilustración (1700-1834),* Madrid, 1990, pp. 69-80. Gabriel Torres Puga, *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España,* México, 2004, pp. 15-63.

[9] Véase John G. Gagliardo, *Enlightened Despotism,* Londres, 1968. H. M. Scott (ed.), *Enlightened Absolutism,* Londres, 1990. Brian R. Hamnett, "Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío, 1760-1808", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano,* México, 1992, pp. 67-108.

varios individuos procedentes de los diversos sectores del antiguo régimen, lo que explicaría su vulnerabilidad esencial.[10]

En varias instancias, los intereses del Estado y las ideas reformistas se juntaron. Una serie de Sociedades Económicas de Amigos del País fueron establecidas en provincia, primero en Vascongadas en 1765, y luego en Madrid en 1775, y en algunas partes de la América española, como Lima en 1787, Quito en 1791, y Guatemala en 1795. Aunque espontáneas en su inicio, su propagación llegó a constituir un activo político esencial de ese absolutismo renovado.[11] Los dos nuevos consulados de Veracruz y Guadalajara, incorporados en 1795 para disminuir la influencia del de México, representaron las nuevas corrientes de reforma y los nuevos intereses comerciales. Vicente Basadre, que actuaba como secretario del Consulado de Veracruz, fue uno de los más distinguidos partidarios de las reformas, como se comprueba en sus informes de 1796 a 1802, así como en los de José María Quiroz, secretario entre 1806 y 1822.[12]

La visión de las reformas borbónicas que resulta de la historiografía de las últimas décadas es muy variada. Las reformas, como se sabe por la historiografía desde 1960, tropezaron con los grupos de poder y los intereses arraigados en los territorios americanos, incluidos los atrincherados en las administraciones virreinales y provincianas o alrededor de ellas. Las realidades americanas diluyeron el efecto de esas medidas y contribuyeron a la sobrevivencia de los dos antiguos consulados, el de México y el de Lima, así como la influencia predominante en la política económica durante las dos últimas décadas del Imperio americano. Además, la influencia del Consu-

[10] Antonio Mestre Sanchis, *Influjo europeo y herencia hispánica. Mayans y la ilustración valenciana,* Valencia, 1987; y del mismo autor, *Mayans y la España de la Ilustración,* Madrid, 1990. Salvador Albiñana, *Universidad e Ilustración. Valencia en la época de Carlos III,* Valencia, 1988. Francisco Sánchez-Blanco, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III,* Madrid, 2002, pp. 252-256 y 263-269.

[11] Robert J. Schafer, *The Economic Societies of the Spanish World, 1763-1821,* Syracuse, 1953. Elisa Luque Alcaide, *La sociedad económica de amigos del país de Guatemala,* Sevilla, 1962. Gabriel B. Paquette, "State-Civil Society Cooperation and Conflict in the Spanish Empire: The Intellectual and Political Activities of the Ultramarine *Consulados* and Economic Societies, *c.* 1780-1810", *JLAS,* 39, núm. 2 (mayo de 2007), pp. 263-298. Sánchez Blanco, *El absolutismo y las luces…,* p. 269, "tanto en la Sociedad Vascongada, Matritense, Segoviana, como en la de Zaragoza, se expresan opiniones que no cuadran en el pensamiento anacrónico de los ministros de Carlos III, el cual continúa preso en el marco de los estamentos privilegiados del Antiguo Régimen". Un socio consultor de la Sociedad limeña, Juan Ignacio Lequenda, contador de la Real Aduana de Lima, dedicó su *Idea sucinta del comercio del Perú, de 1794,* al ministro de Indias, Diego de Gardoquí, a pesar de que sus 239 folios contenían fuertes críticas a la política oficial: véase British Library (BL), Egerton Mss. 771.

[12] Manuel Lucena Salmoral, *La economía americana del primer cuarto del siglo XIX, vista a través de las Memorias escritas por Don Vicente Basadre, último Intendente de Venezuela,* Caracas, 1983, pp. 11-39 y 93-159. Javier Ortiz de la Tabla (ed.), *Memorias políticas y económicas del Consulado de Veracruz, 1796-1822,* Sevilla, 1985, Estudio preliminar, pp. xi-lxxxvii. Matilde Souto Mantecón, *Mar Abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial,* México, 2001, pp. 115 y 132.

lado de Cádiz, centro de oposición a las reformas comerciales desde 1778, creció de nuevo durante el periodo de 1810 a 1814, cuando las Cortes, el Consejo de Regencia y el gobierno constitucional estaban situados en el lugar del viejo monopolio del comercio trasatlántico. Al mismo tiempo, los ministros metropolitanos intentaban responder a las aspiraciones de nuevos grupos en ascenso.[13]

Desde la perspectiva del gobierno metropolitano, la motivación principal de las reformas fue la de rescatar la posición de España como potencia europea, con intereses materiales entre continentes. España se involucró en casi todas las luchas europeas y atlánticas del siglo XVIII y principios del XIX. A juicio de Sergio Serulnikov, los ministros borbones iniciaron

> un programa ambicioso de reformas imperiales para poner al revés los desarrollos históricos ocurridos en la época de los Habsburgos. El absolutismo ilustrado borbónico intentaba reafirmar el control central del imperio colonial, subvirtiendo a los grupos de poder locales, disciplinando las prácticas sociales, e imponiendo una eficiencia económica y concepciones normativas de la ley…

Por consiguiente, este autor examina en su estudio cómo este racionalismo afectaba las relaciones de poder entre la administración imperial, los gobernantes locales y la sociedad indígena-campesina. A juicio suyo, este nuevo proyecto hegemónico representaba una reformulación profunda del "pacto colonial".[14]

Gabriel Paquette, viendo la monarquía en su contexto internacional, apunta que

> los reformadores borbónicos intentaron renovar un aparato estatal difícil de manejar y difuso, reforzándolo con una burocracia centralizada desde Madrid y dotada de los mecanismos esenciales para generar los ingresos necesarios para restaurar el prestigio e influencia de la monarquía. Repudiando la noción de una España eclipsada y de segundo rango, por medio de acciones audaces en Europa, Madrid se esforzaba por hacer efectiva la soberanía rejuvenecida en todo su lejano imperio contra las usurpaciones de contrabandistas extranjeros y los Estados imperiales competidores.[15]

[13] Michael P. Costeloe, *Response to Revolution. Imperial Spain and the Spanish American Revolutions, 1810-1840,* Cambridge, 1986, pp. 55, 104-105, 131-133, 141-147, 177 y 216. Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830),* Cádiz, 2005, pp. 497-533. Stanley J. Stein, "Bureaucracy and Business in the Spanish Empire, 1759-1804. Failure of a Bourbon Reform in Mexico and Peru", *HAHR,* 61, núm. 1 (1981), pp. 2-28: p. 7, el Consulado de Cádiz tenía un agente en Madrid en contacto con el Consejo de Indias.

[14] Sergio Serulnikov, *Subverting Colonial Authority: Challenges to Spanish Rule in Eighteenth-Century Southern Andes,* Durham / Londres, 2003, p. 86.

[15] Gabriel B. Paquette, *Enlightenment, Governance, and Reform in Spain and its Empire. 1759-1808,* Basingstoke / Nueva York, 2008, p. 2.

Muchos historiadores han observado una falta de sistema y una confusión de objetivos y métodos en la conceptualización y aplicación de las medidas gubernamentales. Charles Walker, por ejemplo, refiriéndose al dilema imperial de España y Portugal en el curso del siglo XVIII, comenta:

> Las reformas, en sí mismas, no constituían una serie de principios cohesivos o unificados. En realidad representaron una reacción tardía al declive de las potencias ibéricas en Europa, durante la cual los ingresos necesarios para la modernización administrativa fueron usados sobre todo para cubrir los gastos inmediatos de guerra. Había, además, una gran diferencia entre el contenido y la aplicación de las reformas.[16]

Esta visión de las reformas, particularmente de las borbónicas, es convincente, y ha sido expuesta ya en varios trabajos míos y de otros historiadores. Por esta razón, parece sorprendente a primera vista la interpretación de Patricia Marks cuando argumenta:

> Es claro que los reformadores borbónicos intentaban disminuir la riqueza y el poder de la élite comercial limeña —redes estrechas de familias formadas en la primera mitad del siglo— que se habían interpuesto entre la Corona y sus otras dependencias sudamericanas. Pero la estructura de las reformas que se emprendieron para alcanzar ese objetivo no es fácil de discernir… Separadamente, [las reformas] pueden ser vistas como respuestas ad hoc a varios aspectos de los informes enviados a la Corona por Jorge Juan y Antonio de Ulloa, vueltos a España en 1746 después de haber permanecido 11 años en el Perú, y por el virrey Manuel de Amat (1761-1776). Pero vistas en su conjunto, las medidas de los reformadores para fortalecer el control real sobre la economía submetropolitana, casi autónoma, fueron extraordinariamente coherentes, lo que sugirió la existencia de una política estratégicamente bien formulada para su implementación.[17]

A primera vista, estos dos comentarios parecen contradictorios, pero hay que tener en cuenta que los de Marks se refieren precisamente a la posición de los dos antiguos consulados; se podría argumentar que, en este sentido la política ministerial para disminuir su influencia política y económica fue consistente. Fue evidente que los ministros borbónicos vieron a los consulados de México y Lima, resueltos a defender sus privilegios e intereses, como los obstáculos más importantes para la implementación de las reformas. Ellos, sin embargo, permanecieron como los defensores más fuertes de la posición metropolitana en las Indias, y como la fuente principal de créditos y préstamos para el gobierno metropolitano, sobre todo en tiempos de gue-

[16] Charles F. Walker, *Smouldering Ashes. Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840*, Durham/Londres, 1999, p. 60.

[17] Patricia H. Marks, "Confronting a Mercantile Elite: Bourbon Reformers and the Merchants of Lima, 1765-1796", *The Americas*, 60, núm. 4 (abril de 2004), pp. 519-558; véanse pp. 519-520.

rra. Al mismo tiempo, estos dos bastiones del Imperio español en el continente americano se encontraron durante las últimas décadas de los Borbones en la posición poco envidiable de opositores a la política económica del gobierno metropolitano.[18]

Inicialmente la Ilustración llegó a la América española desde España en el curso del siglo XVIII, y algunos de sus representantes más distinguidos fueron *peninsulares* y miembros del círculo gobernante. Ellos fueron representantes y partidarios de la política reformista borbónica, como, por ejemplo, el virrey de Nueva España, el conde de Revillagigedo (1789-1794), hijo de un virrey y nacido en América, y los intendentes Manuel de Flon, de Puebla, y Antonio Mora y Peysal, de Oaxaca. Criollos, como Francisco Javier Gamboa y el jesuita Francisco Javier Clavigero, en Nueva España, e Hipólito Unanue (n. 1755), presidente del Colegio de Medicina, Vicente Morales Duárez (n. 1755), y Toribio Rodríguez de Mendoza (n. 1756), en Perú, jugaron un papel destacado en sus respectivos territorios. El *Mercurio Peruano,* fundado por Gabriel Moreno y Unanue, pasó por 13 volúmenes desde enero de 1791 hasta agosto de 1794, y divulgó información científica sobre el país. En el Perú, dos virreyes, Manuel de Amat (1761-1776) y Francisco Gil de Taboada (1790-1796), apoyaron al círculo ilustrado limeño. En esta ciudad se podía decir que la Ilustración estaba concentrada en tres instituciones académicas: la Universidad de San Marcos, el Seminario de Santo Toribio y el Real Convictorio de San Carlos, este último formado por Amat en 1771 con el concurso de antiguos colegios jesuitas. Bajo la influencia de su rector, Rodríguez de Mendoza, desde 1795 fue introducido un nuevo plan de estudios diferente del que proponía el escolasticismo tradicional. En San Marcos, el director de estudios era José Baquíjano y Carrillo (n. 1757), quien llegó a ser uno de los pocos oidores americanos de la Audiencia de Lima en la década de 1800. Estas figuras representaron la vieja y venerada generación de la Ilustración peruana, generalmente partidarios de una mayor participación americana en el gobierno del virreinato.[19]

Hubo casos, como en los casos de Ignacio Flores, presidente interino e intendente en Chuquisaca de 1781 a 1785, y de Victorián de Villava, fiscal protector de indios desde 1789, en el territorio de la Audiencia de Charcas, en que los conflictos personales e institucionales debilitaron y dividieron al grupo gobernante durante las décadas cruciales de 1780 y 1790. Flores, por su

[18] Guillermina del Valle Pavón, "Antagonismo entre el Consulado de México y el virrey Revillagigedo por la apertura comercial de Nueva España, 1789-1794", *Estudios de Historia Novohispana,* núm. 24 (2001), pp. 111-137.

[19] Manuel de Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú,* vol. IX, Lima, 1931-1934, pp. 1112-1117, para Rodríguez de Mendoza, también miembro de la Sociedad de Amantes del País. Elías Trabulse, *Francisco Xavier Gamboa: un político criollo en la Ilustración mexicana,* México, 1985. Alfonso Martínez Rosales (comp.), *Francisco Xavier Clavigero en la Ilustración mexicana, 1731-1787,* México, 1988. Rosa Zeta Quinde, *El pensamiento ilustrado en el Mercurio Peruano, 1791-1794,* Piura, 2000. Amat (1704-1782), un militar distinguido, había sido gobernador de Chile desde 1755.

parte, atacó las conexiones entre los magistrados de la Audiencia y los intereses comerciales locales; pidió que aquéllos se enteraran mejor de la situación en las comunidades indígenas del altiplano, y criticó, como otros intendentes, la falta de pago suficiente a los subdelegados, lo que juzgaba como una invitación a graves abusos. Nacido en Quito, el coronel Flores, antiguo gobernador de Mojos, favorecía la inclusión de criollos en puestos administrativos, y nombró a varios de ellos como subdelegados en su intendencia. Sus ideas le atrajeron la hostilidad inveterada de la Audiencia, que intentaba derrocarlo, y la del virrey de Buenos Aires, el marqués de Loreto, y la desconfianza del ministro de Indias, José de Gálvez (1776-1787). Villava, antiguo profesor de leyes en la Universidad de Huesca (Aragón), denunció la *mita* en un discurso de marzo de 1793 como uno de los abusos más serios del colonialismo español. El resultado fue un contraataque del intendente de Potosí que la defendió argumentando que era la base del sistema económico del Alto Perú. Villava, sin embargo, extendió su crítica, en 1797, al sistema de gobierno al argumentar a favor de la extinción de los virreinatos, la conversión de las audiencias en consejos supremos elegidos, y la inclusión de los criollos en los procesos políticos. Una proposición de tal naturaleza lo puso en conflicto directo no solamente con la cúpula de las audiencias tradicionales en el gobierno de las Américas, sino también con la jerarquía política metropolitana desde el comienzo del reinado de Carlos III, y, por eso, fue pasado por alto.[20]

La indiferencia del gobierno metropolitano revela su oposición a cualquier propuesta de reforma constitucional, aun la más mínima. El cabildo de México, compuesto de peninsulares y criollos, pidió en tres ocasiones (1771, 1792 y 1801) una modificación del sistema absolutista con la mayor participación de los americanos en los órganos administrativos. No hubo ninguna respuesta del gobierno metropolitano. El cabildo de Lima, en enero de 1793, comisionó a Baquíjano para exponer sus demandas ante la Corona. El cabildo, de ninguna manera un cuerpo revolucionario, pedía por ejemplo que la tercera parte de los oidores en las dos audiencias del Perú fueran peruanos y que hubiera una mayor representación de criollos en el consulado. Sólo consiguieron, en 1802, la restauración del control de varios ingresos y la igualdad de estatus con el de México.[21]

Aunque se puede argumentar que, en términos generales, la influencia de la Ilustración mostraba los elementos esenciales de la unidad cultural de

[20] José María Portillo Valdés, *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana,* Madrid, 2006, pp. 49-50: Villava tradujo a los ilustrados italianos Antonio Genovesi y Gaetano Filangieri. John Lynch, *Spanish Colonial Administration, 1782-1810. The Intendant System in the Viceroyalty of the Río de la Plata,* Londres, 1958, pp. 76-78, 242-249, 253-255 y 263. Serulnikov, *Subverting Colonial Authority…,* pp. 131 y 223-227. Brian R. Hamnett, "Process and Pattern: A Re-examination of the Ibero-American Independence Movements, 1808-1826", *JLAS,* 29, núm. 2 (mayo de 1997), pp. 279-328; véase p. 296.

[21] BL Mss. Add. 13 975, *manuscritos de Indias,* II, pp. 2-19; Mss. Egerton, *Papeles tocantes a la Nueva España*, IV (1790-1815), ff. 327-338. Juan Eusebio Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808-1821,* vol. I, México,

la monarquía, ni los peninsulares ilustrados ni sus contrapartes entre las élites americanas formaban un grupo coherente con ideas uniformes. Todo lo contrario: muchos aspectos y perspectivas de la Ilustración diferían entre una y otra región. Además, la implementación de la nueva política metropolitana intentaba redefinir las bases del gobierno en toda la monarquía, lo que dio como resultado divisiones profundas en todos los grupos componentes de la monarquía.

El arzobispo Francisco Antonio Lorenzana en México (1766-1772) y el obispo Francisco Fabián y Fuero (1764-1773) en Puebla, implantaron el *regalismo*, desarrollado con mayor vigor en el reinado de Carlos III. Lorenzana apoyó la política real para la expulsión de los jesuitas de todos los dominios hispánicos en 1767. La política de estrecha unión entre la Iglesia y el Estado no era nueva, se remontaba a la época de Felipe II y aun antes. La versión carolina, sin embargo, no solamente representaba la virtual subordinación de la Iglesia en España e Indias a la Corona, con el objetivo de excluir a la Curia Romana de cualquier influencia en estos dominios, sino que se acompañaba de una serie de medidas asociadas a las ideas ilustradas y dirigidas contra las órdenes religiosas, sobre todo contra la Compañía de Jesús, y contra las manifestaciones populares y tradicionales de la religión. Varios historiadores ven en esas medidas el origen de la discrepancia entre los sectores populares de la Iglesia americana y el gobierno metropolitano. Serge Gruzinski, por ejemplo, ha argumentado que "la Iglesia barroca" fue reemplazada por "una Iglesia ilustrada" resuelta a racionalizar las prácticas populares, y que tenía pocas raíces en el pueblo.[22]

Como han mostrado David Brading y William Taylor, el efecto de la Ilustración en la política eclesiástica del gobierno metropolitano influyó grandemente en la relación triangular entre el clero parroquial, los administradores coloniales y la gente del pueblo. Esta relación cambiante representa el tema central del libro de Taylor, que llama la atención acerca de las medidas tomadas por Lorenzana. El gobierno metropolitano intentaba acentuar su control sobre el clero, la observación religiosa y la vida de los pueblos, insistiendo en el uso del castellano como el idioma de instrucción en las escuelas. El arzobispo actuaba contra los cultos populares, a pesar de que los indios insistían en defender su propia identidad religiosa, puesto que cada parroquia tenía su propio culto de santos. En su estudio de la diócesis de Michoacán, Brading argumenta que la política borbónica preparó el terreno para la destrucción de la "monarquía católica". Apunta que varios sacerdotes de la diócesis dirigieron la insurrección de 1810-1815 en la zona del centro-norte de Nueva España. Taylor también se refiere al deterioro de dicha relación triangular

1877-1882, pp. 429-440. J. R. Fisher, *Government and Society in Colonial Peru. The Intendant System, 1784-1814,* Londres, 1970, pp. 190-191. La indiferencia de Madrid sugiere que los ministros vieron a los cabildos americanos como obstáculos a la reforma.

[22] Serge Gruzinski, *Man-Gods in the Mexican Highlands. Indian Power and Colonial Society, 1520-1800,* trad. del francés de Eileen Corrigan, Stanford, 1989, pp. 112-113.

observadadurante el siglo XVIII y que se manifestó incluso en la etapa de la insurgencia de 1810. Sin embargo, sólo una duodécima parte de los sacerdotes participó en ese movimiento durante esa década, y las dos terceras partes de ellos no estaban encargados de parroquias. Taylor sugiere que posiblemente 145 sacerdotes de parroquia apoyaron la insurrección en esos años, sobre todo en las tres zonas del Bajío, en las sierras de Michoacán y del actual Jalisco, en tierra caliente de Michoacán, Guerrero y Puebla, y en las sierras del actual Estado de México. La mayor parte del clero permanecía aislado del conflicto, y es posible que predominaran los sacerdotes realistas. Eric Van Young sostiene que el papel del clero en la insurgencia ha sido exagerado en la historiografía. A su juicio, tal vez 80% del clero novohispano era por lo menos pasivamente leal. En cuanto a los motivos para la acción de la minoría, Van Young rechaza la idea de que la política eclesiástica de los ministros ilustrados y regalistas fuera la explicación.[23]

Si tiene razón en esto, nos deja con varios problemas para resolver: ¿cuál fue el verdadero motivo de la participación clerical en el liderazgo de la insurrección? —¿fue simplemente el caso de algunos individuos como Hidalgo, influenciados por las ideas de la Ilustración?—, ¿qué efecto tuvo la política metropolitana contraria a los idiomas indígenas y los cultos populares? —¿acaso los insurrectos no necesitaron de la intervención de miembros del clero para la movilización?—.

Con respecto al virreinato del Perú, David Cahill hace hincapié en los cambios en la posición del clero, en las décadas posteriores a la gran rebelión de Tupac Amaru (1780-1781), en la zona sur-andina. Por primera vez el clero veía disminuir su autoridad tradicional a raíz de las reformas borbónicas. En Cuzco, por ejemplo, Cahill argumenta que entre 1780 y 1820 la posición del clero quedó seriamente debilitada. Las autoridades reales, influidas por el informe del intendente Benito de Mata Linares, dudaban de la lealtad del clero debido a la conducta equívoca de varios clérigos en la etapa inicial de la rebelión y concluyeron que ya no podían depender de este sector para garantizar el orden social. El clero peruano, al igual que su contraparte en Nueva España, resintió en esas décadas la presión del Estado metropolitano sobre sus inmunidades e ingresos, como, por ejemplo, el subsidio de 1801 y la *Consolidación de Vales Reales* a partir de 1804. Esta última medida rindió 1.2 millones de pesos en el Perú, suma significativa pero mucho menor a los 10.5 millones que se generaron en Nueva España.[24]

[23] D. A. Brading, *Church and State in Bourbon Mexico. The Diocese of Michoacán, 1749-1810,* Cambridge, 1994, pp. 228-254. William B. Taylor, *Magistrates of the Sacred. Priests and Parishioners in Eighteenth-Century Mexico,* Stanford, 1996, pp. 272, 278-300 y 396. Eric Van Young, *The Other Rebellion. Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821,* Stanford, 2001, pp. 203, 223, 233-234, 240 y 307.

[24] D. P. Cahill, *Crown, Clergy, and Revolution in Bourbon Peru: the Diocese of Cuzco, 1780-1814,* tesis de doctorado, Universidad de Liverpool, 1984, pp. 46, 89, 164-168, 223 y 294. Cahill sugiere un mínimo de 1 000 clérigos en la diócesis del Cuzco. La parte más significativa del fon-

Dos virreinatos distintos

El objetivo de la primera oleada de reformas, en el siglo XVIII, fue diferente en muchos sentidos en los dos antiguos virreinatos. Si bien es cierto que el gobierno metropolitano intentaba aprovecharse de la expansión del comercio atlántico para facilitar la reconstrucción del poder y el prestigio internacional de España, el contexto general y las condiciones políticas fueron diferentes tanto en Nueva España, su territorio americano más importante en esa época, como en el Perú. En el caso de este último, una serie de reformas comerciales y administrativas provocaron su reducción dramática, así como una disminución de la influencia del Consulado de Lima entre 1739 y 1787, es decir, entre la creación del nuevo virreinato de Nueva Granada en 1739, con su capital en Santa Fe de Bogotá, la separación de la Audiencia de Quito en 1740, hasta la separación de la Audiencia de Charcas (Alto Perú) y la formación del virreinato del Río de la Plata en 1776, con su capital en Buenos Aires, y, finalmente, el establecimiento de la Audiencia de Cuzco en 1787.[25]

Antiguos virreinatos o no, la historia social y cultural de Nueva España y el Perú también era diferente. En primer lugar, la capital del primero fue la misma Tenochtitlán, la capital del caído Imperio azteca, reconstruida como una ciudad castellana pero localizada en territorio de una alta concentración de población indígena. Aun las villas españolas, como Puebla, Querétaro, Valladolid de Michoacán y Guadalajara, se encontraban rodeadas de pueblos indígenas de diferentes etnias. La capital del Perú, por contraste, no fue Cuzco, capital sureña de Imperio inca, sino Lima, una nueva fundación española ubicada cerca de la costa, con su puerto del Pacífico, El Callao. Esta localización cambió la situación política y económica del antiguo Imperio inca, llevándola de la sierra a la costa. Como resultado de ello surgieron tensiones y falta de entendimiento entre la capital, centro del poder español, y la sierra andina durante la época colonial peruana. La supervivencia de una nobleza indígena en el sur andino, aunque dividida entre sí, exacerbó esas tensiones, especialmente en el curso del siglo XVIII y en las primeras décadas del XIX.[26]

El desarrollo de una ideología neoincaica en la zona andina, fenómeno sin paralelo en Nueva España, condujo a la formación de una visión alterna-

do de Consolidación, sin embargo, provino del Cuzco, donde estaban las obras pías más ricas. Véase, para el caso de Nueva España, nota 36 del capítulo I.

[25] El estudio clásico fue G. Céspedes del Castillo, "Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata", *AEA,* III (1946), pp. 669-874.

[26] Véase, por ejemplo, David T. Garrett, *Shadows of Empire. The Indian Nobility of Cusco, 1750-1825,* Cambridge, 2005, pp. 75-113. Karen Spalding, *Huarochirí. An Andean Society under Inca and Spanish Rule,* Stanford, 1984, p. 270-271. Virginia Roel, *El Perú en el siglo XIX,* Lima, 1987, pp. 9-10, argumenta que los nobles indios que dirigieron o apoyaron las rebeliones del siglo XVIII no solamente fueron herederos de la tradición incaica, sino ellos mismos productos del sistema colonial hispánico. Manuel Burga, *Nacimiento de una utopía. Muerte y resurrección de los incas,* Lima, 1988, p. v.

tiva en torno a la naturaleza y el destino del Perú, que ha estimulado muchos comentarios en la historiografía. Efectivamente, la primera manifestación seria de esta perspectiva diferente a la de las élites limeñas no se manifestó precisamente en la sierra, sino en la montaña, la zona entre la sierra y la selva como una larga rebelión encabezada por Juan Santos Atahualpa, más o menos entre 1742 y 1751. Los rebeldes, actuando como guerrillas, penetraban en la selva y hacían correrías por la sierra de la provincia de Tarma, en los Andes centrales. Las autoridades no podían detener esa rebelión, y una serie de expediciones militares, en 1742, 1743, 1746 y 1750, fracasaron al intentarlo. Como último recurso, el gobierno de Lima mantuvo una línea defensiva en Tarma y Jauja para aislar los centros de población en la sierra central de la influencia rebelde. Sin embargo, lograba impedir la fuga de disidentes desde la sierra hasta las bases insurgentes en la *montaña* y *campa*. El gobierno virreinal perdió, pues, el control de un vasto territorio lejano. Debido a las constantes conspiraciones y rebeliones a lo largo de toda la sierra, desde Cajamarca, en el norte, hasta el Alto Perú, entre las décadas de 1720 y 1780, el gobierno se sentía amenazado desde dentro, al mismo tiempo que las reformas borbónicas amenazaban su influencia hasta entonces predominante en la América del Sur española.[27]

Se sabe poco de los orígenes y formación de Juan Santos Atahualpa. Parece verosímil la versión de que era mestizo, si bien reclamó descendencia del Inca Atahualpa, asesinado por los conquistadores. Posiblemente nacido en Cajamarca, fue educado por los jesuitas en Cuzco y en la escuela para hijos de *curacas* y nobles. Se dice que estuvo encarcelado entre 1724 y 1731 por ser disidente y que fomentó la idea de un clero indígena, rechazada por los sacerdotes hispanos. Pudo haber sido él quien proclamaba por la sierra el fin de los abusos coloniales, poniendo al dios cristiano a la cabeza de un movimiento vindicativo de todos los oprimidos del Perú. Sea lo que sea, parece evidente que Juan Santos negaba la legitimidad de la Conquista, erigiéndose él mismo en la autoridad legítima de todo el territorio del Tahuantinsuyo precolombino. La presencia de otros mestizos como dirigentes de movimientos de mayoría indígena sugiere que entonces llegó a establecerse un mayor contacto entre blancos, castas de una categoría u otra, e indios. En el Alto Perú, otro joven mestizo dirigió en 1730 una rebelión en Cochabamba que resultó en la ejecución de 42 incriminados. Uno más, que reclamó la descendencia del inca Huáscar, se puso a la cabeza de una conspiración en Oruro en 1739 y logró ganar el apoyo de 15 caciques antes de ser traicionado. El mestizo de mayor alcance, empero, fue Tupac Amaru II, dirigente de la rebelión de 1780-1781.[28]

La mayor concentración de población indígena, de 75 a 80% del total, se distribuía desde el centro andino hasta el altiplano de la actual Bolivia. Ahí

[27] M. Castro Arenas, "La rebelión de Juan Santos Atahualpa", *Cuadernos Americanos,* 199 (1975), pp. 125-145.

[28] Jay F. Lehnertz, "Juan Santos: Primitive Rebel on the Campa Frontier (1742-1752)", en *Actas y Memorias del XXXIX Congreso Internacional de Americanistas*, vol. IV, Lima, 1972, pp. 111-125.

las prácticas predominantes eran el tributo, la mita y los repartimientos: las tres caracterizaban el sistema colonial en la zona andina, experimentado diariamente por la población local. Según los arreglos establecidos por el virrey Francisco de Toledo (1569-1581), un total de 16 provincias, situadas entre Cuzco y Tarija, enviaban mano de obra a las minas de Potosí y a los *obrajes* de producción textil. Atraídos por el auge de la gran mina, alrededor de 12 600 mitayos migraban anualmente de sus comunidades a esos destinos, llevando con ellos a sus mujeres y niños, animales y utensilios. Durante el siglo XVII, el total bajó de 10 000 a 4 000 mitayos, pero la cifra aumentó de nuevo, debido a la recuperación de la industria, en las décadas de 1720 y 1730. Al final del siglo XVIII, había 5 000 trabajadores en la mina, de los cuales 2 376 eran *mitayos*. De esta manera, el régimen colonial incorporaba a los campesinos andinos en el sector minero como una mano de obra barata y garantizada, respondiendo a la gran demanda internacional de la plata. En Nueva España, la mano de obra de ese mismo sector minero era predominantemente libre y relativamente bien pagada, sobre todo porque gozaba del privilegio del *partido*, es decir, de tomar una parte del mineral como recompensa.[29]

Aunque en 1720 el gobierno metropolitano había abolido la mita en obrajes y pequeñas propiedades (chacras), continuó la práctica de los caciques de entregar grandes cantidades indígenas para el trabajo en las minas. El cacique y el corregidor eran elementos clave de este proceso, es decir, dos elementos fundamentales del sistema colonial español en la zona andina. Las minas de Potosí, por ejemplo, fueron suplidas por mano de obra traída de las 16 provincias circundantes, todas administradas por corregidores; este sistema aún subsistía en 1780, después de la separación de Charcas del Perú. Aunque, en 1693, la Corona permitió el pago del tributo en moneda, además de aceptarlo también en especie, muchas comunidades andinas continuaban pagando en la forma de mitayos. El pago del tributo estaba integrado en el sistema de la mita. *Uno y otro fueron* establecidos en la segunda mitad del siglo XVI. Los corregidores, para complementar sus exiguos salarios, habían repartido materiales, implementos o animales a los indígenas también desde ese periodo, pero esta práctica era controvertida y no fue legalizada sino hasta 1756, cuando la Corona intentaba regularizarla. Efectivamente, esta medida aumentó el control del corregidor sobre las comunidades indígenas, que estaban obligadas a cubrir sus deudas a veces por medio de la mita. Muchos administradores locales eran también dueños de haciendas, y en su condición de terratenientes recibían mitayos para que trabajaran en sus propiedades. Por consiguiente, cualquier intento por suprimir la mita o el tributo les perjudicaría considerablemente. El tema de la abolición de ambos fue recu-

[29] Brooke Larson, *Colonialism and Agrarian Transformation in Bolivia. Cochabamba, 1550-1900,* Princeton, 1988, pp. 60-64. Los mitayos recibieron cuatro reales diarios, la mitad del salario del trabajador libre. Garner, "Long-Term Silver Mining…", p. 926.

rrente en todas las rebeliones o conspiraciones que originaron esos pagos en la zona andina durante el siglo XVIII.[30]

La situación empeoró cuando Areche, nombrado visitador del Perú en marzo de 1776, llegó a Lima en junio de 1777. No solamente comenzó la visita marginando a los americanos cuando alteró el equilibrio en la Audiencia de Lima en menoscabo de ellos, sino que aumentó la alcabala de 4 a 6%, acción que inconformó a la gente que pagaba ese impuesto. Sin duda con las mejores intenciones, el visitador denunció a los corregidores por especular con el tributo de los indígenas y por abusar de ellos, recomendó que fuera abolido el repartimiento. De esta manera amenazó una larga cadena de intereses comerciales. Su política produjo descontento en Arequipa y en Cuzco a principios de 1780. En Nueva España, la resistencia a los nuevos impuestos e incrementos introducidos durante la visita de José de Gálvez (1765-1771), se manifestó en ocasiones de manera violenta, particularmente en el periodo 1767-1768. Tupac Amaru esperaba obtener apoyo del sector inconforme en un movimiento general de protesta. No obstante, las quejas de los habitantes urbanos de Arequipa y Cuzco eran distintas de las de la gente del campo, pues entre quienes se oponían a Areche en las ciudades estaban precisamente los *repartidores,* que anteriormente explotaron a la población indígena.[31]

Mientras que un simbolismo neoincaico desarrollaba entre los *curacas* un sentimiento político que prometía adelantar su posición en la estructura colonial, la gente trabajadora esperaba su liberación por medio de un inca mítico renacido. La eventual unión de esas dos tendencias significaba una enorme amenaza al sistema colonial por parte de un mesianismo o milenarismo. Se trataba de una mezcla inflamatoria que no provenía de influencias ideológicas extranjeras, sino que se perfilaba como autóctona, surgida de las condiciones y percepciones andinas. La Gran Rebelión de 1780-1781 estalló precisamente como resultado de esta combinación. Por contraste, en Nueva España, donde la nobleza indígena no tenía una influencia comparable a la del sur peruano, y donde no había *mita,* un acercamiento de este tipo, que pudiera transformar protestas aisladas en un movimiento generalizado, no era posible en ese tiempo.

La rebelión tupacamarista se desarrolló entre el 4 de noviembre de 1780 y el 5 de abril de 1781 en la zona de Cuzco, situada entre la ciudad y el lago de Titicaca. Los levantamientos continuaron aun después de la brutal ejecu-

[30] Véanse los comentarios importantes de Scarlett O'Phelan Godoy, *La Gran Rebelión en los Andes. De Túpac Amaru a Túpac Catari,* Lima, 1995, pp. 188-196.

[31] David Cahill, "Taxonomy of a Colonial 'Riot': The Arequipa Disturbances of 1780", en John R. Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane (eds.), *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru,* Baton Rouge / Londres, 1990, pp. 255-291. Este motín, como los de Cerro de Pasco, La Paz, Cochabamba y otros lugares, protestó contra la política fiscal de Areche. El 13 de abril de 1780, se descubrió una conjura criolla en la ciudad. Hasta 1765, en Cuzco, se vendía el derecho de recaudar la alcabala al mejor postor, pero en 1775 se estableció la aduana de la ciudad para recaudarla.

ción de Tupac Amaru el 18 de mayo. En la región de Puno, al oeste y al sur del lago, los caciques locales se alzaron y ese mismo mes pusieron sitio a la ciudad. La fuerza del movimiento tupacamarista se basó en la red de familias y simpatizantes en los distritos de Quispicanchis y Canas y Canchis ligados al cacique José Gabriel Condorcanqui, que adoptó ese título de derivación incaica. La autoridad de este líder provino de raíces tradicionales y personales. La mayoría de los caciques-nobles del sur andino se opuso al movimiento sobre todos los rivales del clan Condorcanqui. En el Alto Perú hubo varias zonas de actividad bien diferenciadas, las del norte de Potosí, Oruro y La Paz. En la primera en Chayanta, había ocurrido una rebelión durante julio y agosto de 1780, que fue un anuncio de lo que sucedería en la región de Cuzco. El asesinato del jefe rebelde de Chayanta, Tomás Katari, tuvo por resultado el sitio de Chuquisaca en febrero de 1781. En Oruro, una conspiración de criollos dirigida por el rico dueño de una mina de plata se apoderó del control de la ciudad después de enero de 1781, y el movimiento dirigido por Tupac Katari en la zona del Titicaca tenía alrededor de 40 000 seguidores. Otras rebeliones se desataron en las regiones de Larecaja y Cochabamba, y el Alto Perú no fue enteramente "pacificado" (en el vocabulario oficial) por las tropas virreinales sino hasta junio de 1782.[32]

Ante la rebelión de Tupac Amaru, el virrey Jáuregui ordenó la supresión de los repartimientos el 18 de diciembre de 1780, pero el tributo y la *mita* continuaron. Scarlett O'Phelan Godoy considera que el hecho de que Tupac Amaru no estaba dispuesto a abolir ni la *mita* ni el tributo como tal significa que su posición no era revolucionaria. Efectivamente, se oponía sobre todo a los repartimientos y los corregidores que los practicaban. Tupac Katari, el dirigente aymara de la rebelión paralela en la zona de La Paz, fue más radical. Julián Apasa, que adoptó ese título, era un indio tributario de Sicasica, región ubicada entre la Paz y Oruro, y su movimiento atacó no solamente a los corregido res sino también a los criollos propietarios en tanto que formaban parte de la estructura de explotación. Apasa, viejo traficante de coca y textiles y posiblemente *mitayo* en la mina de Oruro, era analfabeto y apenas tenía conocimiento de la cultura hispánica, razón por la cual empleaba como secretarios a mestizos y criollos. Su esposa, Bartolina Sosa, antiguamente tejedora y lavandera, era asimismo una estratega militar de talento. Dirigió el primer asedio de La Paz, desde el 14 de marzo hasta el 31 de junio de 1781. Fue un hecho que los rebeldes aymaras resintieron las pretensiones sociales del liderazgo quechua del movimiento tupamarista.[33]

La introducción del sistema de intendencias al Perú en 1784 fue acom-

[32] Fisher, *Government and Society…,* pp. 51, 66, 91 y 236. O'Phelan Godoy, *La Gran Rebelión…,* pp. 202-203 y 210. Serulnikov, *Subverting Colonial Authority…,* pp. 119-126 y 176-190. Ward Stavig, "Ethnic Conflict, Moral Economy, and Population in Rural Cuzco on the Eve of the Thupa Amaro II Rebellion", *HAHR,* 68, núm. 4 (1988), pp. 737-770; véanse pp. 768-770.

[33] Alipio Valencia Vega, *Julián Tupac Katari,* Buenos Aires, 1950, pp. 39-44 y 49-53. María Eugenia Valle de Siles, "Tupac Katari y la rebelión de 1781", *AEA,* XXXIV (1977), pp. 633-664.

pañada por la supresión de los corregimientos y su sustitución por subdelegaciones supeditadas a cada una de las siete (más tarde ocho) intendencias. Muy pronto, los subdelegados fueron también cooptados por los intereses comerciales involucrados en los antiguos repartimientos. Cuzco, que tenía 11 partidos, fue sede de una intendencia cuyo primer titular, el antiguo oidor de Lima, Mata Linares, se convirtió en ejecutor de la política de Gálvez y Areche y trató de establecer un claro predominio de los peninsulares en la región. En particular atacó la estrecha conexión existente entre las familias criollas y la jerarquía eclesiástica de la ciudad, pues sospechaba que el obispo Juan Manuel Moscoso, de la influyente familia arequipeña, había tomado partido por los rebeldes en 1780. Los rumores de una conjura provocaron varias detenciones en diciembre de 1784, y en 1786 Moscoso salió rumbo a España y fue sustituido por el peninsular Bartolomé de las Heras. Los peninsulares vieron aumentado su prestigio aún más al crearse la Audiencia de Cuzco en 1787, cuya presencia en la ciudad, junto con las sospechas que los criollos de la localidad despertaban a Mata Linares, impidieron el renacimiento y desarrollo del Ayuntamiento de Cuzco, como ocurrió en otras partes de la América española con la colaboración de los intendentes.[34]

La discusión sobre la naturaleza y verdadero objetivo de la Gran Rebelión sur-andina continúa siendo intensa. Esencialmente hay tres cuestiones en disputa: si la rebelión significaba el comienzo del proceso de Independencia, si era anticolonial o si era nacionalista. Las tres obviamente van entrelazadas, con implicaciones significativas: si acaso la rebelión de Tupac Amaru representó el comienzo de los movimientos de Independencia (1780-1781), el Perú sería el primero, y no el último territorio hispanoamericano que intentaba separarse de la monarquía española. El régimen militar nacionalista de 1968-1980 favoreció este enfoque. Si no fue el primer movimiento de Independencia, ¿qué era? Habría que preguntar, además, hasta qué grado era anticolonial. Si no era anticolonialista, ¿fue realmente sólo un movimiento reformista? Y, por el otro lado, si era nacionalista, ¿qué visión tenía de una nación peruana?[35]

Estas preguntas no tienen fáciles respuestas, como lo muestra la historiografía particularmente en las últimas tres o cuatro décadas. Alberto Flores Galindo, uno de los más agudos investigadores del periodo, argumentaba

[34] Lynch, *Spanish Colonial Administration…,* pp. 66-67. Puno (sus partidos eran los de Lampa, Chucuito, Azángaro y Carabaya), novena intendencia del virreinato del Río de la Plata de 1784 a 1795, se convirtió en la octava intendencia del Perú mediante real cédula del 1º de febrero de 1796. J. Preston Moore, *The Cabildo in Peru under the Bourbons, 1700-1824,* Durham / Londres, 1966, p. 142. Fisher, *Government and Society…,* pp. 21, 27-28, 44-52 y 183. La Audiencia de Cuzco tenía jurisdicción sobre tres partidos de Puno: Carabaya, Lampa y Azángaro; la de Charcas, en el virreinato del Río de la Plata, sobre el resto. A partir de 1796 toda la intendencia de Puno quedó bajo la jurisdicción de Cuzco. Para los subdelegados de Oaxaca, Nueva España, véase Brian R. Hamnett, *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821,* Cambridge, 1971, pp. 91-112.

[35] De los historiadores peruanos, Luis Durand Flores y Alberto Flores Galindo favorecen el argumento de protonacionalismo, pero John Lynch, John Fisher y David Cahill hacen hincapié

que el movimiento "se planteó en el terreno de las ideas y en la lucha inmediata el problema de la nación en el Perú".[36] Dejando aparte, por el momento, la cuestión de si era nacionalista o no, fue evidente que la rebelión planteó el problema de la constitución y forma del sistema que pudiera reemplazar al sistema colonial español, aspecto que no podía resolver por una complejidad de razones, entre las cuales la estructura social y ética del país, con las divisiones políticas consiguientes, fue la mayor. A juicio de Flores Galindo, "el nacionalismo del cacique Tupac Amaru sirvió simplemente para mostrar lo difícil que era unir esos dos mundos, el andino y el europeo, separados en la misma conquista…"[37] Se ha debatido si se podía realmente hablar de "nacionalismo" en lo que respecta a la Gran Rebelión. Ésta, como admite el mismo Flores Galindo, expuso el débil desarrollo del concepto de nación en el Perú de las últimas décadas del siglo XVIII. Walker, influido por los argumentos de Flores Galindo, concluye que, aunque "la rebelión nunca llegó a ser un movimiento multiétnico y anticolonial", "cambió radicalmente las relaciones sociales y el curso histórico del Perú en las décadas, y aun en los siglos, siguientes". A pesar de que el Estado colonial triunfó sobre la rebelión, no podía imponer su voluntad sin otro desafío; no podía ni impedir nuevas insurrecciones, ni desmantelar el sistema indígena de autonomía comunitaria, ni obtener los ingresos hasta los niveles deseados.[38] Tampoco es inequívoca la opinión historiográfica de considerar al movimiento tupacamarista como "anticolonial", teniendo en cuenta los elementos tradicionales en su ideología.

La ausencia de rebeliones de este tipo en Nueva España diferencia a este territorio del virreinato del Perú y del Alto Perú en el siglo XVIII. Si bien hubo pequeñas insurrecciones en aquel virreinato, nunca llegaron a amenazar la dominación colonial y pocas intentaban desafiar la soberanía real. Todo lo contrario: la mayor parte apeló a la Corona para administrar la justicia. En Nueva España, las quejas frecuentes contra los impuestos, la mala administración o los abusos verbales derivaron muy pocas veces en violencia. Éstas, relacionadas más bien con disputas de tierras, aguas o de mano de obra, por ejemplo entre los pueblos de indios y las propiedades privadas, con sueldos, partidos o condiciones de trabajo en las zonas mineras, caracterizaban las relaciones socioétnicas en el virreinato del siglo XVIII. Sin embargo, esto no quiere decir que Nueva España no experimentó serios conflictos entonces. La violencia que resultó de la brusca implementación de la política borbónica durante la visita de Gálvez mostró un grado sorprendente de movilización

en su carácter tradicional, híbrido y contradictorio. Scarlett O'Phelan Godoy llama la atención a las perspectivas diferentes de los dirigentes, los curacas, y los criollos, divisiones que contribuyeron a la autodestrucción del movimiento tupacamarista.

[36] Alberto Flores Galindo, "La Nación como utopía: Tupac Amaru 1780", en *Obras completas,* vol. IV, Lima, 1996, pp. 371-384; véase p. 373.

[37] *Ibid.,* pp. 379-381.

[38] Walker, *Smouldering Ashes…,* pp. 52 y 54.

popular, sobre todo en las provincias de Guanajuato y Michoacán. Sin embargo, no derivó en una rebelión general o con un liderazgo coordinado, como ocurrió en el Perú de 1780 a 1782. Por esta razón, la explicación acerca de la gran insurrección que estalló en Nueva España en septiembre de 1810, y de la prolongada insurgencia que la siguió, presenta numerosos problemas. El más grave de ellos es que tomó por sorpresa a las autoridades no solamente en la Ciudad de México, sino también en las capitales de provincia.[39]

La fuerza del fidelismo

A pesar de las tensiones provocadas dentro de las filas de los comerciantes y burócratas españoles peninsulares por las reformas borbónicas, y a pesar de las exigencias de los criollos de que se les permitiera compartir el poder o se les concediera la autonomía interna, todos los grupos integrantes de la élite colonial se alinearon para defender los derechos de Fernando VII en 1808. Estos fidelistas lucharon contra la imposición de una dinastía extranjera en el trono imperial, contra el concepto de independencia total de la Corona española para los territorios americanos, y colaboraron entre sí para combatir la amenaza de insurrección armada. En la Nueva España, el golpe de Estado de 1808, al que nos referimos en el primer capítulo, destruyó la esperanza de una evolución pacífica hacia el gobierno autónomo. En el Perú, la política de "concordia" de Abascal tendía a incorporar en el régimen gobernante a la élite criolla, pero informalmente y sin las instituciones representativas. En la Nueva España de 1810 la revolución capitaneada por Hidalgo se enfrentó a una coalición realista de base muy amplia.[40]

Los virreinatos de Nueva España y el Perú intentaron preservar la integridad de la monarquía hispana frente a los movimientos autonomistas o separatistas americanos. Sus esfuerzos han sido poco estudiados debido a que la atención historiográfica tradicionalmente se enfocaba en los revolucionarios e insurgentes. Mientras que tenemos la vista en los factores económicos y sociales de este tema, es necesario que al mismo tiempo examinemos la política de esos virreinatos. No sin cierta ironía observamos que éstos a veces actuaban con una virtual independencia del gobierno metropolitano, involucrado entonces en la lucha contra las fuerzas invasoras napoleónicas desde 1808. Aunque la metrópoli mantenía siempre, en términos generales,

[39] John H. Coatsworth, "Patterns of Rural Rebellion in Latin America: Mexico in Comparative Perspective", en Friedrich Katz (ed.), *Riot, Rebellion, and Revolution. Rural Social Conflict in Mexico,* Princeton, 1988, pp. 21-62. William B. Taylor, *Drinking, Homicide, and Rebellion in Colonial Mexican Villages,* Stanford, 1979. Brian R. Hamnett, *Raíces de insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824,* 2ª ed., FCE, México, 2010. Felipe Castro Gutiérrez, *Movimientos populares en Nueva España. Michoacán, 1766-1767,* México, 1990.

[40] Brian R. Hamnett, "Mexico's Royalist Coalition: the Response to Revolution, 1808-1821", *JLAS,* 12, núm. 1 (mayo de 1980), pp. 55-86.

el mismo objetivo político que los virreinales americanos, la manera de perseguirlo cambió dos veces del absolutismo al constitucionalismo liberal. Los dos regímenes liberales de 1810-1814 y 1820-1823, no menos dedicados al unitarismo que el absolutismo carolino antes de 1808 y los dos regímenes fernandinos de 1814-1820 y desde 1823, afirmaron el mismo principio de la integridad de la monarquía hispana esta vez por medio de la Constitución liberal de Cádiz de 1812.

Desde la perspectiva de los gobiernos virreinales, el constitucionalismo, a pesar de su unitarismo evidente, presentó el grave problema de intentar establecer nuevas instituciones y prácticas en una época de lucha interna. Eso explica la ambigüedad de su respuesta a los cambios institucionales procedentes de la metrópoli, y las decisiones unilaterales que de vez en cuando tomaron con respecto a ellas. Una vez fuertes en sus dominios, los virreinatos llegaron a sentirse atrapados entre la reducción de sus poderes bajo el constitucionalismo y la presión para varias formas de autonomía por parte de sectores de las élites americanas, manifestadas aun en las últimas décadas del siglo XVIII. Esta presión aumentó desde la crisis de la monarquía carolina en 1807-1808, y se confundió con la oportunidad de representación política por primera vez en los órganos creados por el sistema constitucional en España a partir de 1810. Es importante subrayar que la autonomía se distinguía del separatismo o independentismo: al contrario, consistía en la demanda de autogobierno en los territorios componentes de la parte americana de la monarquía hispana, es decir, todavía dentro del Imperio y bajo la dinastía Borbón.

En este libro se estudia el impacto del constitucionalismo liberal español, la presión por la autonomía y los movimientos separatistas, así como las reacciones variadas de los gobiernos realistas ante los dos grandes virreinatos: la Nueva España y el Perú. Dirigimos la atención especialmente a los grupos gobernantes, a quienes ejercían el poder político y a quienes luchaban por apoderarse de él. Asimismo, sería exacto decir que este libro estudia la transición de los virreinatos a la condición de Estados soberanos y busca comprender de mejor modo los acontecimientos políticos en su contexto económico y social. Sin duda, una de las tareas menos desarrollada en la historiografía ha sido el intento de hacer un análisis histórico comparativo de las experiencias de Nueva España y el Perú, teniendo siempre presentes las características esenciales que diversificaban a estos dos vastos territorios entre sí y dentro de cada uno de ellos.[41]

Durante el periodo de 1800-1824, la larga lucha llevada a cabo dentro por los grupos dominantes para controlar el proceso mediante el cual se tomaban las decisiones básicas, así como las instituciones encargadas de la ley

[41] Para el Perú entre las rebeliones de Tupac Amarú y Pumacahua (1814-1815) y la cuestión de la participación indígena, véase Luis Miguel Glave, "Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en la crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814", *HM,* 229, LVIII, núm. 1 (julio-septiembre de 2008), pp. 369-426.

y el orden, llegó a su punto culminante. En última instancia, la Independencia tuvo como resultado el derrocamiento de la élite peninsular y también significó la irrupción decisiva de los criollos y mestizos, y en ocasiones de algunos indios, como individuos más que en grupo, en la vida política de las nuevas repúblicas hispanoamericanas del siglo XIX.

Si hay dos razones de raíz para explicar la disolución de la monarquía hispana, fueron éstas: primero, la incapacidad del gobierno metropolitano del siglo XVIII para movilizar recursos suficientes y responder con eficacia a las exigencias del Estado imperial en una época de intensa concurrencia para el poder y la riqueza, lo que debe comprenderse en términos estructurales, sobre todo con respecto a las políticas económica y la fiscal;[42] segundo: el fracaso, durante el largo periodo de c. 1760 hasta 1824-1826, de cualquier intento por resolver el problema de la relación entre los territorios americanos y los de la Península ibérica dentro de la misma monarquía, lo que debe comprenderse en los sentidos constitucionales y jurídicos, por un lado, y en los comerciales, por el otro, teniendo en cuenta al mismo tiempo la relación comercial de los territorios americanos con la metrópoli, y entre ellos y el mercado internacional. [43]

En muchos sentidos, la tensión entre el nuevo Estado autoritario concebido por los ministros borbones y las ideas libertadoras de la Ilustración minó la coherencia de la monarquía hispana en el último medio siglo de su unidad. La adopción, por parte del Estado metropolitano, de las ideas ilustradas que coincidieron con el objetivo del fortalecimiento del poder central contribuyó a largo plazo a la desintegración de la monarquía en el continente americano. No se podía reconciliar, además, el militarismo y el autoritarismo de la época borbónica —los capitanes generales en España, los oficiales militares como virreyes o intendentes en América— con el espíritu libertador que venía con la Ilustración, a pesar de que varias de estas nuevas autoridades eran ellas mismas ilustradas. A fin de cuentas, resultó imposible llevar el Imperio plenamente al siglo XIX.

Cuando la Ilustración llegó a España y América, provocó la fragmentación en varios ramos: el neoabsolutismo carolino; la presión americana por una mayor participación en los órganos gubernamentales o por una forma de autonomía legalmente constituida; constitucionalismo y unitarismo libe-

[42] Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810,* México, 1999, y del mismo autor, *Bankruptcy of Empire. Mexican Silver and the Wars between Spain, Britain and France, 1760-1810,* Cambridge, 2007, y "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804", *HM,* 156, XXXIX, núm. 4 (abril-junio de 1990), pp. 881-907. Luis Jáuregui, *La Real Hacienda de Nueva España: su administración en la época de los intendentes,* México, 1999. Ernesto Sánchez Santiró, Luis Jáuregui, Antonio Ibarra, *Finanzas y política en el mundo interoamericano. Del antiguo régimen a la independencia,* México 2001.

[43] Véase, Timothy E. Anna, *Spain and the Loss of America*, Lincoln/Londres, 1983. John Fisher, *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796,* Liverpool, 1985.

ral gaditano; protoliberalismo americano; separatismo; republicanismo; federalismo y continentalismo bolivariano. Estas divisiones facilitaron el triunfo conservador y autoritario desde mayo de 1814, cuando Fernando VII, una vez restaurado en el trono, acabó con las posibilidades de autonomía y constitucionalismo dentro del contexto de la monarquía. Los elementos conservadores seculares, eclesiásticos y militares que colaboraron con el rey —y que fueron los verdaderos arquitectos de la intentada restauración tradicionalista—, vieron a los ilustrados, los constitucionalistas y los revolucionarios separatistas como un enemigo común, y aun idéntico, y comenzaron un proceso de represión que fue la causa final del colapso del sistema monárquico español en el continente americano y provocó la revolución liberal de 1820-1823 en la Península. Este proceso lo describimos en la segunda parte de este libro.

Si, por fin, contrastamos el colapso de los grandes imperios ibéricos en 1816-1826 con el de los grandes imperios de Europa central y del este de 1918-1823, vemos un factor distinto: esto es, el nacionalismo, que había llegado a ser, por esta última fecha, la idea más poderosa de la época.[44] No era así en 1816-1826, a pesar de la retórica nacionalista, que lee la historia desde el presente hacia pasado. No se debería suponer que un nacionalismo ni naciones-Estados sucedieron a los imperios caídos en las Américas ibéricas.

[44] Lieven, "Dilemmas of Empire…", p. 196. También, Jeremy Adelman, "An Age of Imperial Revolutions", *AHR,* 113 (abril de 2008), pp. 319-340.

Primera Parte
POLÍTICA, ECONOMÍA Y REVOLUCIÓN

I. EL CONTEXTO DE LA CONTRARREVOLUCIÓN

Bajo el impacto de la guerra (1793-1808) y de la revolución (1809-1824), las prácticas acostumbradas de la política financiera del gobierno se desorganizaron. Los virreinatos de la Nueva España y del Perú empezaron a ser incapaces de satisfacer las exigencias de los gastos tanto metropolitanos como domésticos. Las principales corporaciones de la América española, o sea los gremios mercantiles y mineros, y las instituciones eclesiásticas y cabildos municipales, fueron viéndose en posición más y más difícil para otorgar créditos por el monto en que los daban anteriormente. Al mismo tiempo, los comerciantes y burócratas peninsulares, quienes hasta entonces habían dominado la vida política y económica de las Indias, vieron sus propias filas divididas como resultado de las medidas adoptadas por los ministros borbónicos en Madrid. Estas divisiones tuvieron lugar mientras aumentaba la presión por parte de las élites americanas para recuperar control de las instituciones locales perdido por las reformas borbónicas.

Los criollos, que habían perdido gran parte de su anterior influencia en las audiencias como resultado de las disposiciones de Gálvez y Areche, que establecían un mayor control peninsular de éstas, estaban poseídos por un sentimiento de reivindicación.[1] Los comerciantes y burócratas, peninsulares pero bien establecidos en los territorios americanos, vieron sus intereses y prestigio afectados negativamente por las reformas borbónicas, y ellos también trataban de recuperar lo perdido. Al mismo tiempo, las medidas gubernamentales intentaban beneficiar un nuevo conjunto de intereses, incluso provinciales, para desafiar la predominancia de los antiguos consulados de México y Lima, y abrir la economía doméstica a una mayor concurrencia.

La contrarrevolución realista fue principalmente un intento de formar una coalición táctica de los notables europeos y criollos con el fin de combatir a las insurgencias y revoluciones de independencia e impedir la inminente desintegración de la monarquía española. El principal apoyo que recibían los virreyes de la Nueva España y del Perú, quienes pudieron integrar poderosos ejércitos para combatir los movimientos revolucionarios, procedía de los consulados y audiencias. En estos ejércitos realistas con mucha frecuencia había oficiales criollos que tenían bajo su mando tropas formadas por mestizos, indios y negros, razón por la cual las revoluciones de la América española tomaron el aspecto de guerras civiles que habían estallado como

[1] Estos temas pueden estudiarse más ampliamente en Jan Bazant, *Historia de la deuda exterior de México (1823-1946),* México, 1968, pp. 6-10; D. A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810,* México, 1975, pp. 114-119; y Brian R. Hamnett, *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821,* Cambridge, 1971, pp. 148-155.

resultado de las condiciones y problemas de la América misma. Ni los movimientos insurgentes ni los realistas que se les opusieron representaron luchas homogéneas y uniformes de una nación dominante contra otras incipientes, pues los motivos y alineamientos políticos de unos y otros eran muy complicados. El objetivo último de los criollos, de tener acceso al poder político en las Indias, sea dentro de la monarquía o sea independizándose, constituyó el lazo de unión de estos conflictos intestinos.[2] Algunos americanos, especialmente durante los periodos constitucionales de 1810-1814 y 1820-1823, trataron de alcanzar sus fines por medios pacíficos a través de las Cortes, de las "diputaciones provinciales" y de los "ayuntamientos constitucionales".[3]

Además de la defensa de los derechos de la Corona y de la unidad de la monarquía española en ambos hemisferios, la contrarrevolución realista tenía otros elementos importantes, que a largo plazo sobrevivieron al principio monárquico esencial en la América española. Según esta interpretación más amplia, quedaban comprendidas en la contrarrevolución las siguientes actitudes políticas: *1)* la reacción contra muchas de las medidas políticas del absolutismo borbónico en sus últimos tiempos; *2)* la reacción contra muchas de las ideas políticas y religiosas de la Ilustración española e hispanoamericana, y *3)* la reacción contra la forma liberal de gobierno constitucional promovida por las Cortes de Cádiz con la Constitución de 1812.

El derrumbamiento del absolutismo carolino en marzo de 1808 impuso a todas las partes integrantes de la monarquía hispana la necesidad de encontrar otra forma de gobierno. En el Perú, el virrey Abascal logró conservar tanto los lazos con la metrópoli como las formas tradicionales de administración hasta que fue puesta en vigor la Constitución de 1812.[4] En la Nueva España, el intento de alcanzar por evolución una forma corporativa de constitucionalismo, mediante los cabildos municipales y las principales corporaciones del reino, produjo la caída del virrey Iturrigaray y la purga del ayuntamiento de México en septiembre de 1808, y durante un cierto tiempo el poder efectivo en la capital estuvo en manos de los Voluntarios Realistas de Fernando VII. Cuando el 15 de octubre el virrey Garibay (1808-1809) les ordenó abstenerse de cualquier actividad política, amenazaron con derrocarlo de la misma manera que a Iturrigaray.[5] El arzobispo-virrey Lizana (1809-1810), sucesor de Garibay, dividió todavía más a la opinión peninsular de la ciudad por medio de su pleito con el oidor Aguirre, que era uno de los autores del

[2] Dos estudios clásicos tratan de los criollos: Francisco López Cámara, *La génesis de la conciencia liberal en México,* México, 1954, y de Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de independencia,* México, 1967.

[3] La primera institución es estudiada en Nettie Lee Benson, *La diputación provincial* y *el federalismo mexicano,* México, 1955.

[4] En relación con el Perú, *cfr.* Armando Nieto Vélez, *Contribución a la historia del fidelismo en el Perú,* Lima, 1960.

[5] José María Luis Mora, *México y sus revoluciones,* vol. II, México, 1965, pp. 307-308.

golpe del 15 de septiembre de 1808.[6] Evidentemente, el prestigio y autoridad del virrey fueron profundamente afectados en el curso y por los resultados de estos conflictos en la América española sobre la forma de gobierno, y a pesar de los triunfos militares del virrey Calleja (1813-1816) el cargo de virrey de la Nueva España ya nunca se recuperó del golpe que en 1808 los peninsulares mismos le asestaron. Ningún virrey de México alcanzó una estatura comparable a la de Abascal en el Perú.

La crisis del absolutismo

Los consulados más antiguos se irritaron cuando la Corona separó los intereses del gobierno metropolitano español de sus propias ventajas económicas. Los consulados de México y Lima recibieron muy mal una gran parte de las últimas leyes reformistas borbónicas, mediante las cuales los ministros trataban de hacer más estrecho el control del imperio. Con el espíritu de las recomendaciones de Campillo, estas leyes combinaban la centralización administrativa con unas medidas cuyo objetivo era aumentar la penetración comercial de la Península en el mercado americano,[7] y por ejemplo en la Nueva España el primer virrey Revillagigedo (1746-1755) retiró al Consulado de México el tradicional privilegio de que recaudara las alcabalas en la capital y sus alrededores, poniendo el impuesto sobre ventas también bajo el control directo de la burocracia real a partir del 1º de enero de 1754.[8] Bucareli (1771-1779) terminó este proceso de recuperación de los impuestos otorgados como concesión por parte de la Corona al suprimir todas las demás concesiones en el resto del virreinato el 3 de octubre de 1776,[9] y el clímax de esta política de reorganización se alcanzó entre los años de 1765 y 1787, desde el principio de la "visita" de Gálvez a la Nueva España hasta su muerte en el cargo de ministro de las Indias. En el Perú, Areche emprendió una visita semejante que afectó a todos los órganos financieros y judiciales en el Alto y el Bajo Perú, Chile y el Río de la Plata. Areche llegó a Lima en junio de 1777 y la visita fue llevada a término por Escobedo de 1782 a 1785.[10]

[6] L. E. Fisher, *The Background of the Mexican Revolution for Independence,* Boston, 1934, p. 313.

[7] Miguel Artola, "Campillo y las reformas de Carlos III", *Estudios americanos,* 52 (1952), pp. 685-714.

[8] British Library (Londres) [BL] 9770 k 3, *Tracts Relating to Mexico, 1695-1848,* exp. 10, ff. 1-57. Joaquín de Maniau, *Historia de la real hacienda,* México, 1914, pp. 18-19; y Robert S. Smith, "Sales Taxes in New Spain, 1575-1770", *HAHR,* 28, núm. 1 (febrero de 1948), pp. 2-37.

[9] AGI México 2347, *Expedientes de real hacienda (1740-1779),* Bucareli a Gálvez, núm. 2959, México, 27 de mayo de 1777, que informa de la formación de la Administración General de Alcabalas.

[10] Sobre las "visitas" *cfr.* H. I. Priestley, *José de Gálvez, Visitor-General of New Spain, 1765-1771,* Berkeley, 1916, y E. J. Gates, "Don José Antonio de Areche: His Own Defence", *HAHR,* 7 (1928), pp. 14-42. Gálvez fue ministro de Indias de 1776 a 1787. Areche (n. en 1743) había sido fiscal de la Audiencia de México entre 1766 y 1776, cuando se le encargó la visita al Perú en marzo de 1776. Acerca del periodo que pasó en Cuzco con Mata Linares como asesor, después

Entre 1778 y 1789 la Nueva España y el Perú fueron incorporados al proceso llamado del "comercio libre", cuyo objetivo era estimular la producción de manufacturas en la Península y transformar a las Américas en productoras de materias primas para la metrópoli.[11] El presidente de la Audiencia de Quito y el Consulado de Lima atribuyeron al comercio libre en 1782 la culpa de la decadencia de las industrias textiles de la región.[12] El 10 de marzo de 1787 el Consulado de Lima solicitó una suspensión de dos años de los "registros" dirigidos al Callao vía el Cabo de Hornos y de la "internación" (tránsito interior) de Buenos Aires a través de los Andes hacia el Perú. Este gremio mercantil atribuía la decadencia del comercio peruano a las innovaciones comerciales impuestas por los ministros borbónicos, y aquella petición fue firmada por 300 personas. Escobedo dio su apoyo a la solicitud de los comerciantes el 5 de septiembre, señalando que el Perú era dependiente de su exportación de metales preciosos.[13] El virrey Teodoro de Croix (1784-1790), sin embargo, no expresó la menor simpatía por los comerciantes limeños, y defendió las leyes del comercio libre alegando que la industria y el comercio metropolitanos se beneficiarían de la situación.[14] Su sucesor Francisco Gil de Taboada y Lemos (1790-1796) advirtió que los artículos llegados de contrabando al Perú por medio del comercio libre perjudicaban tanto a los fabricantes de la Península como los intereses del Consulado de Lima. Los comerciantes respondieron que el *Reglamento* no había logrado contener estas violaciones.[15]

El 10 de febrero de 1785, el Consulado de México advirtió a la Audiencia Gobernadora que la inclusión de la Nueva España en el sistema del comercio libre amenazaba con producir una saturación en el mercado, y que los comerciantes que contaran con grandes capitales se verían forzados o a retirarse del comercio o a arriesgarse a grandes pérdidas. Esta contracción de los recursos presentaba al gobierno metropolitano el peligro de que disminuyeran sus fuentes de crédito.[16]

Tanto en México como en Lima los comerciantes estaban amenazados

de la revuelta de Tupac Amaru de 1780-1781. Jorge Escobedo, originario de Jaén, fue educado en la Universidad de Salamanca y designado oidor o juez de apelación en la Audiencia de Charcas en 1776, y alcalde del crimen de Lima en 1781. C. Deustua Pimentel, *Las intendencias en el Perú, 1790-1796,* Sevilla, 1965, p. 4.

[11] E. Arcila Farías, *El siglo ilustrado en América. Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España,* Caracas, 1955, pp. 94-119.

[12] Ricardo Cappa, S. J., *Estudios críticos acerca de la dominación española en América,* vol. VII, Madrid, 1888-1897, pp. 196-198.

[13] AGI Lima 1546, *Expedientes del consulado y comercio (1772-1787),* Escobedo a SM, núm. 973, Lima, 5 de septiembre de 1797.

[14] AGI Lima 1546, *Expedientes…,* Croix a Sonora (Gálvez), núm. 677, Lima, 16 de agosto de 1787. *Cfr.* también G. Céspedes del Castillo, "Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata", *Anuario de estudios americanos,* III (1946), pp. 669-874, p. 38.

[15] AGI Lima 1547, *ibid. (1789-1792),* Gil de Taboada a Antonio Valdés, núm. 5 (reservada), Lima, 20 de mayo de 1790, que incluye el informe del Consulado de 1791 sobre el comercio.

[16] AGI Indiferente general 2437, Consulado a la Audiencia gobernadora, México, 10 de febrero de 1785, f. 17.